



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2015-0177-00

Teniendo en cuenta la manifestación allegada por Almacenes Éxito (fl.302), por secretaría oficiosa con destino a dicha entidad, informando la cuenta de depósitos judiciales de esta judicatura, con el fin de materializarse la medida cautelar aquí decretada en auto del 5 de octubre de 2018 (fl.147).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 013 del
10 9 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2015-0177-00

1.- Previo a resolver sobre la entrega de títulos de depósitos judiciales a favor del extremo ejecutante, por Secretaría oficiése al Juzgado de origen para que proceda a crear y/o trasladar el presente expediente del Sistema de Siglo XXI para que sea abonado a este estrado judicial, toda vez que se hace indispensable para ordenar la entrega de los títulos judiciales.

2.- Respecto de la solicitud de oficiarse a Almacenes Éxito, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 013 del
10 9 MAR 2021, fijado en la Página Web de la Ramá Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario